

PRIORIZACIÓN Y BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Visto el artículo 60 del RPA, la comisión hace público el desglose de los criterios de adjudicación de la plaza, hasta sumar 100 puntos, de acuerdo con la siguiente baremación:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor	30 puntos
Actividades de investigación	25 puntos
Actividades docentes	25 puntos
Actividades de formación	5 puntos
Actividades de movilidad	5 puntos
Desvinculación	10 puntos
TOTAL	100 puntos

Relación de indicadores que componen cada criterio con la puntuación correspondiente:

Acreditación de lector o de profesor ayudante doctor (30 puntos)

- Se otorgarán 30 puntos a las personas candidatas que estén en posesión del informe favorable de la AQU o bien la acreditación de la ANECA para la categoría de lector o ayudante doctor.

Actividades de investigación (25 puntos)

Criterios:

- Publicaciones adecuadas al perfil de la plaza (hasta 9 puntos)
 - Monografías y ediciones críticas: hasta 4 puntos
 - Artículos en revistas: hasta 2 puntos
 - Capítulos de libro: hasta 2 puntos
 - Edición y coordinación de publicaciones: 1
- Otras publicaciones científicas (hasta 2 puntos)
- Participación en proyectos de investigación adecuados al perfil de la plaza (hasta 3,5 puntos)
- Participación en otros grupos o proyectos de investigación (hasta 1 puntos)
- Contribuciones a congresos (hasta 3 puntos)
 - Adecuados al perfil de la plaza: hasta 2 puntos
 - Otras contribuciones: hasta 1 punto
- Transferencia (hasta 2,5 puntos)
 - Publicaciones de alta divulgación, reseñas en revistas de divulgación...
- Otros méritos (hasta 4 puntos)

Actividades docentes (25 puntos)

Criterios:

- Docencia de Literatura Española de grado en títulos oficiales: hasta 8 puntos
- Docencia de Literatura Española en másteres oficiales: hasta 5 puntos
- Dirección de trabajos académicos: hasta 5 puntos
- Participación en proyectos de innovación docente: hasta 2 puntos
- Cursos de formación en docencia e innovación docente: hasta 1 punto
- Participación en tribunales docentes: hasta 1 punto
- Publicaciones sobre docencia y actividades didácticas: hasta 1 punto
- Otros méritos: hasta 2 puntos

Actividades de formación (5 puntos)

Criterios:

- Premios predoctorales de licenciatura: hasta 1 punto
- Formación doctoral. Contrato predoctoral: hasta 1 punto
- Premio extraordinario de doctorado/mención europea/mención internacional: hasta 1 punto
- Formación postdoctoral. Contratos postdoctorales: hasta 1 punto
- Otros méritos: hasta 1 punto

Actividades de movilidad (5 puntos)

Criterios:

- Estancias continuadas de larga duración predoctorales (se podrán acumular las estancias de al menos dos meses) para la realización de tareas de investigación y/o formación: hasta 2 puntos.
- Estancias continuadas de larga duración postdoctorales (se podrán acumular las estancias de al menos dos meses) para la realización de tareas de investigación y/o formación: hasta 3 puntos.

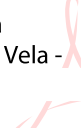
Desvinculación (10 puntos)

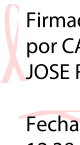
Criterios

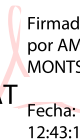
De acuerdo con el criterio establecido por la Junta del Consejo Interuniversitario de Cataluña el 12 de diciembre de 2019 (Bases de la convocatoria 7.1.e), la acreditación de la desvinculación académica proporcionará el total de puntos de este apartado.

Para pasar a la segunda fase del concurso, la suma de puntos conseguidos por cada persona candidata deberá ser, como mínimo, de 60 en las valoraciones de al menos dos miembros de la comisión. Por debajo de este valor las candidaturas quedan descartadas.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 10 de julio de 2023

Eugenia
Fosalba Vela -  Firmado digitalmente
por Eugenia Fosalba
Vela
(TCAT)
Fecha: 2023.07.10
12:37:21 +02'00'

CARRIAZO
RUIZ JOSE
RAMON  Firmado digitalmente
por CARRIAZO RUIZ
JOSE RAMON
Fecha: 2023.07.10
12:38:57 +02'00'

AMORES
GARCIA
MONTSERRAT  Firmado digitalmente
por AMORES GARCIA
MONTSERRAT -
Fecha: 2023.07.10
12:43:15 +02'00'

Eugenia Fosalba Vela
Presidente/a

José Ramón Carriazo Ruiz
Vocal

Montserrat Amores García
Secretario/a